



RESOLUCIÓN No. 1679

(Tunja, 30 MAR 2011)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública No. 005 de 2011, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** "

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su título III capítulo IV, establece que los Contratos que celebre las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas de derecho privado, según la naturaleza de los Contratos.

Que mediante Acuerdo 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de Contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 1481 de 2011, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 005 de 2011, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** "

Que se publicaron en la página web de la Universidad, los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública No. 005 de 2011, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus propuestas y aplicando criterios de selección objetiva la Universidad escogiera la más favorable.

Que mediante acta de cierre de la Invitación Pública No. 005 de 2011, en el día y hora fijado para el efecto en el Pliego de Condiciones y posteriormente se levanto acta de apertura así:

▪ **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P**

Que los miembros del Comité de Contratación; revisaron, analizaron, verificaron y estudiaron los documentos pertinentes al proceso de selección mediante Invitación Pública No. 005 de 2011, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y**



Hx



1679

DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ", de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados, de los proponentes que se presentaron. A saber:

- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
PRECIO	30
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10
EVALUACION TÉCNICA	46.6
TOTAL	86.6

Que los resultados de la calificación técnica fueron emitidos por el Comité Técnico que fue considerado para el fin, quienes acompañaron el proceso aportando los conceptos técnicos, revisando, analizando observaciones e inquietudes técnicas al pliego de condiciones y dando solución a respuestas a las observaciones y sustentándolas ante el Comité de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Por lo anterior y con base en los resultados que hacen parte integral de los documentos del proceso, y para dar cumplimiento al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 005 de 2011, el Comité de Contratación, recomienda al señor Rector de la Universidad, **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** ", con el proponente:

- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P NIT. 830.122.566

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente mencionado ha cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en virtud que ha sido admisible jurídica, financiera y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 005 de 2011 y además obtiene el puntaje para adjudicación del proceso, y existe concepto de la comisión técnica designada, que certifica que la propuesta única satisface las necesidades de la Universidad en el objeto a contratar.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Invitación Pública No. 005 de 2011, cuyo objeto es: ", **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** ", con el proponente:

- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P NIT. 830.122.566, por un valor de **Quinientos veintiséis millones quinientos mil pesos m/legal (\$526.500.000)**



[Handwritten signature]



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

1679

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por el contratante, ajustándolo a lo previsto por el Pliego de la Invitación Pública No. 005 de 2011 y la propuesta presentada por el proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el artículo 44 y 45 del CCA y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 30 MAR 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector


Elaboró: WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACUN
ASESOR (E) Oficina Jurídica
Revisó: Julián Ricardo Gómez Ávila
Jefe Oficina Jurídica



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co